

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

CAMARENILLA

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento para el 2013, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del texto refundido de la ley Reguladora de Haciendas locales aprobado por Real Decreto legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500 de 1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

I).- Resumen de la Clasificación económica por capítulos

Cap.	Denominación	Euros
ESTADO DE GASTOS		
	A) Operaciones no financieras	488.500,00
	A.1) Operaciones corrientes	468.500,00
I	Gastos de personal	198.000,00
II	Gastos en bienes corrientes y servicios ...	238.200,00
III	Gastos financieros	29.500,00
IV	Transferencias corrientes	2.800,00
	A.2) Operaciones de capital	20.000,00
VII	Transferencias de capital	20.000,00
	B) Operaciones financieras	45.200,00
IX:	Pasivos financieros	45.200,00
	Total gastos	533.700,00
ESTADO DE INGRESOS		
	A) Operaciones no financieras	587.200,00
	A.1) Operaciones corrientes	562.200,00
I	Impuestos directos	149.400,00
II	Impuestos indirectos	27.000,00
III	Tasas y otros ingresos	198.200,00
IV	Transferencias corrientes	183.800,00
V	Ingresos patrimoniales	3.800,00
	A.2) Operaciones de capital	25.000,00
VII	Transferencias de capital	25.000,00
	Total ingresos	587.200,00

II).- Plantilla y relación de puestos de trabajo de esta Entidad

Personal funcionario:

a).- 1 Secretario-Interventor. Nivel 26 de Complemento de destino.

b).- 1 Administrativo, Nivel 20 de Complemento de destino.

Personal laboral:

1.- Laboral indefinido a tiempo completo:

1. a).- 1 Operario de servicios múltiples.- Vacante.

2.- Laboral de duración determinada a tiempo completo:

2. a).- 1 Operario de servicios múltiples. A extinguir.

2. b).- 1 Auxiliar de apoyo. Libre designación.

3.- Laboral de duración determinada a tiempo parcial:

3. a).- 2 Limpiadoras.

3. b).- 1 Auxiliar de biblioteca.

3. c).- 1 Auxiliar de apoyo.

3. d).- 2 Monitores de gimnasia.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Camarenilla 22 de enero de 2013.- El Alcalde, José Manuel de Miguel.

N.º I.-903